



MINI CHALLENGE 2010

REGLAMENTO TECNICO

MINI CHALLENGE ESPAÑA 2010

REGLAMENTO TECNICO

ART.1 MODELO PARTICIPANTE

ART.2 BASE LEGAL

ART.3 GENERAL / PREAMBULO

ART.4 REPARACIONES, PRECINTAJE Y MARCADO DE COMPONENTES

ART.5 PESO MINIMO Y LASTRE

ART.6 MOTOR

- 6.1 Unidad de Control
- 6.2 Mecánica de Motor
- 6.3 Sistema de refrigeración
- 6.4 Filtro del aire
- 6.5 Lubricante
- 6.6 Encendido
- 6.7 Sistema de escape
- 6.8 Normativa de ruidos
- 6.9 Combustible

ART.7 TRANSMISION

ART.8 FRENOS

ART.9 DIRECCION

ART.10 SUSPENSION

- 10.1 Chasis
- 10.2 Amortiguadores
- 10.3 Estabilizador
- 10.4 Llantas y Neumáticos
- 10.5 Número de neumáticos
- 10.6 Marcado de neumáticos
- 10.7 Neumáticos de seco no marcados
- 10.8 Tratamiento de los neumáticos

ART.11 CARROCERIA Y DIMENSIONES

- 11.1 Carrocería Exterior (incluyendo ventanas)
- 11.2 Distancia al suelo
- 11.3 Sistema de Elevado de Aire Comprimido
- 11.4 Puntos de remolque
- 11.5 Ajustes metálicos

ART.12 ZONA DEL COPILOTO / COMPARTIMIENTO

- 12.1 Redes de puerta
- 12.2 Asiento del conductor
- 12.3 Cinturones de seguridad
- 12.4 Reposapiés

ART.13 SISTEMA DE EXTINCION DE INCENDIOS

ART.14 ELEMENTOS AERODINAMICOS

ART.15 EQUIPAMIENTO ELECTRICO

ART.16 PANTALLA DE INFORMACION

ART.17 TOMA DE DATOS

ART.18 SISTEMA DE COMUNICACIÓN

ART.19 TRANSPONDERS

ART.20 EQUIPO DE SEGURIDAD

ART.21 EJECUCION DE LAS NORMAS

ANEXOS

- Anexo 1: Publicidad en el mono del piloto
Publicidad y Marcas en los vehículos
- Anexo 2: Puntos de medición en el vehículo

Este reglamento no se ha escrito en término de prohibición sino en término de autorización. Toda modificación está prohibida si no está expresamente autorizada en el mismo.

El concursante/ conductor es responsable de que su vehículo cumpla toda la normativa.

ART.1 MODELO PARTICIPANTE

El vehículo participante es el MINI John Cooper Works CHALLENGE modelo 2008, fabricado por BMW y vendido en España por BMW Ibérica S.A.

ART.2 BASE LEGAL

- Prescripciones generales. Definiciones y aclaraciones al Reglamento Técnico
- Este Reglamento Técnico
- Guía de Servicio MINI CHALLENGE 2009
- Lista de recambios MINI CHALLENGE 2009
- Código Deportivo Internacional de la FIA (ISC), anexo J

ART.3 GENERAL / PREAMBULO

Cualquier punto que no esté explícitamente autorizado en este Reglamento está prohibido.

Cualquier modificación permitida no puede terminar como modificación no autorizada o en conflicto con el Reglamento.

ART.4 REPARACIONES, PRECINTAJE Y MARCADO DE COMPONENTES

La responsabilidad de que cada vehículo se adapte a este Reglamento Técnico será de cada equipo.

Sólo los recambios originales especificados en la guía de servicio de la MINI CHALLENGE y/o en la lista de recambios de la MINI CHALLENGE con el número de recambio especial, pueden usarse. Los recambios originales o de serie sólo pueden adquirirse en un concesionario BMW/MINI o en el servicio de recambios de la MINI CHALLENGE.

Todos los recambios específicos de competición sólo se pueden adquirir del servicio de recambios de la MINI CHALLENGE.

Es responsabilidad del concursante y/o del conductor utilizar recambios estándar o específicos, de acuerdo al Reglamento Técnico, a la Guía de Servicio de la MINI CHALLENGE y a la lista de recambios de la MINI CHALLENGE.

Cualquier modificación en el chasis, carrocería, partes mecánicas, instalación eléctrica y accesorios debe ser llevada a cabo de acuerdo al manual mecánico MINI R56 JCW exceptuando las modificaciones permitidas en la guía de servicio MINI CHALLENGE y métodos específicos al manual. La guía de servicio MINI CHALLENGE es parte íntegra de este Reglamento.

Cualquier reparación, trabajo o ajuste del motor, turbo, caja de cambios, electrónica y unidad de control está totalmente prohibido. El registro de datos de la MINI CHALLENGE (pieza número 8 298 358) se considera un componente electrónico.

Los recambios que se especifican están precintados por la organización de la MINI CHALLENGE y sólo pueden adquirirse en el servicio de recambios de la MINI CHALLENGE:

Número de recambio y descripción

7 828 032 Motor
7 583 149 Turbo
7 585 701 Caja de Cambios
7 588 047 SENSOR T - MAP PARA MINI CHALLENGE
7 588 048 SENSOR DE MAPAS PARA LA MINI CHALLENGE
7 588 049 HFM 6 PARA LA MINI CHALLENGE
8 298 358 Maximum value memory. Registro de datos.
Centralitas de la organización.

Cualquier modificación y/o retirada de los precintos tendrá como consecuencia la expulsión inmediata del meeting en curso o incluso del campeonato.

Cualquier modificación de los componentes a través de tratamiento mecánico, químico o térmico, está prohibida.

Sólo se podrán realizar trabajos necesarios para el mantenimiento estándar del vehículo, o recambio de aquellas piezas deterioradas por el uso.

Cada equipo se compromete a desmontar su vehículo por sus medios en caso de verificación técnica, a montarlo de nuevo y a volverlo a precintar bajo petición del verificador designado por la organización de la MINI CHALLENGE.

ART.5 PESO MINIMO Y LASTRE

El peso mínimo del coche es de 1090 kilos. El peso mínimo es el peso real del coche sin piloto abordo, ni su equipamiento y sin gasolina. Este peso mínimo debe respetarse en todo momento durante las sesiones de entrenamientos y carreras (incluido el Parque Cerrado).

No se permite aligerar peso del coche.

El peso se medirá en la báscula de la R.F.E. de A. o en una báscula provista por GT Sport o por la MINI CHALLENGE, que cumpla con lo establecido en el art.18.2.5 del P.C.C.C.T.E.

En caso de pérdida accidental de una pieza del coche durante los entrenamientos o carreras, el peso de este componente se tendrá en cuenta cuando se establezca el peso del coche. Será competencia de los oficiales de la prueba qué componentes serán admitidos en tal caso.

Los oficiales de la prueba pueden solicitar que cualquier coche sea pesado en cualquier momento. Si el peso fuera menor que el mínimo, los comisarios técnicos informarán a los Comisarios Deportivos a los efectos oportunos.

Los únicos lastres permitidos son los que se suministran en el servicio de recambios oficial de la MINI Challenge y se deben colocar únicamente en la caja de lastres.

En caso de utilizarse un lastre, éste deberá estar fijado de manera que sea necesario el uso de herramientas para retirarlo. Deberá ser OBLIGATORIAMENTE declarado por el participante y precintado por los Comisarios Técnicos designados. Todos los lastres que lleve el vehículo deberán ser declarados durante la verificación previa. Ningún lastre no declarado podrá ser tenido en cuenta en los procedimientos de pesaje realizados durante la prueba.

El estado del precinto y su presencia es responsabilidad del participante.

ART.6 MOTOR

Todos los coches de la MINI CHALLENGE serán provistos de un motor preparado, ajustado y comprobado por BMW Ibérica, S.A.

El único permitido es el siguiente:

Motor completo, número de recambio: 7 828 032

Turbo, número de recambio: 7 583 149

El motor y el turbo se entregan precintados. Dichos precintos no pueden ser retirados.

Está prohibido cualquier modificación del motor y del turbo por parte del participante o bajo sus instrucciones.

Un precinto retirado o dañado se considerará como alteración ilegal.

El reglaje de la varilla que comanda la válvula de waste-gate del turbo debe ser el que se indica en el manual de servicio y en el anexo 3 de este reglamento.

6.1 Unidad de Control

La unidad de control válida para cada meeting es la centralita de competición proporcionada por el organizador de la MINI Challenge a los participantes en cada uno de los eventos.

En el comienzo de cada prueba, cuando indique el organizador de la MINI Challenge en su programa horario, tendrá lugar el sorteo de centralitas. Esta centralita es la única que se podrá utilizar y deberá ser devuelta sin demora en el momento en el que se abra el Parque Cerrado después de la carrera final.

Es obligatorio utilizar la centralita precintada por los Comisarios Técnicos desde los entrenamientos libres del viernes hasta después de la carrera final.

Está prohibida cualquier manipulación o modificación de las unidades de control y también está prohibido intercambiarlas con otro participante de la Challenge durante el meeting. Cualquier manipulación, modificación o intercambio con otro participante de la unidad de control (Centralita de Competición) será sancionada con la Exclusión del meeting.

Procedimiento de entrega de centralitas: se realizará en el horario establecido dentro del programa horario para cada prueba. Normalmente esta entrega se realizará 2 horas antes de los entrenamientos libres en la carpa box de la MINI Challenge.

Todos los participantes deberán estar presentes. A cada equipo participante se le asignará una centralita de competición por sorteo.

Después del sorteo, todos los participantes deberán levantar la barra de torretas y sacar su centralita de serie a la espera de que los Comisarios Técnicos de la organización le entreguen a cambio la centralita de competición, el equipo la instale inmediatamente y los comisarios la precinten.

La organización se quedará con las centralitas de serie de cada vehículo participante hasta que después de que se abra el último Parque Cerrado del meeting, los comisarios desprecinten las centralitas de competición y entreguen a cada participante su centralita de serie correspondiente.

6.2 Mecánica de Motor

Sólo se permite la mecánica del motor y periféricos señalados por BMW Ibérica, S.A., según el Reglamento de la MINI CHALLENGE.

No podrá modificarse la unidad de control, los sensores o sus funciones, ni el cableado.

6.3 Sistema de refrigeración

No se podrá instalar ningún termostato adicional. El único termostato permitido para el vehículo de la MINI CHALLENGE es el siguiente:

Número de recambio: 7 534 521

Para proteger el radiador de golpes e impactos, se permite una red de protección detrás de la parrilla estándar del radiador aunque la MINI Challenge no lo recomienda.

Refrigerar los lubricantes, toma de aire y piezas del motor mediante sustancias refrigerantes químicas, como por ejemplo hielo seco, y/o sistemas de refrigeración internos y externos, está completamente prohibido durante el desarrollo del meeting.

Los únicos refrigerantes permitidos para los vehículos de la MINI CHALLENGE son los siguientes:

- » Refrigerante de radiador BMW original, número de recambio 9 407 454
- » Fabricado por: Castrol: Antifreeze NF

No está permitido ningún tipo de aditivo.

El único intercooler permitido, tal y como se especifica en la guía de servicio MINI CHALLENGE y en la lista de recambios de la MINI CHALLENGE, es el siguiente:

Número de recambio: 2 751 277

6.4 Filtro del aire

El único filtro de aire permitido, tal y como se especifica en la guía de servicio MINI CHALLENGE y en la lista de recambios de la MINI CHALLENGE, es el siguiente:

Número de recambio: 7 568 728

6.5 Lubricante

Sólo se permite el siguiente aceite de motor en la MINI CHALLENGE:

Fabricante: Castrol

Modelo: Formula R-S (0W40 o 10W60)

No se permiten aditivos de ninguna clase.

El único filtro del aceite permitido, tal y como se especifica en la guía de servicio MINI CHALLENGE y en la lista de recambios de la MINI CHALLENGE, es el siguiente:

Número de recambio: 7 557 012.

6.6 Encendido

Sólo se podrá arrancar el coche con el piloto sentado en el asiento del piloto, a través de la llave de contacto.

6.7 Sistema de escape

El único sistema de escape permitido, tal y como se especifica en la guía de servicio MINI CHALLENGE y en la lista de recambios de la MINI CHALLENGE, es el siguiente:
Diámetro exterior: 70 mm
Número de recambio: 8 308 878

Deberán respetarse las normas de escape que establece la R.F.E. de A.
Deberá utilizarse la unidad catalítica estándar con número de recambio: 7 583 146.

6.8 Combustible

Sólo podrá utilizarse el combustible que designe la R.F.E. de A para cada uno de los meeting según el art. 25 del Reglamento Deportivo Campeonatos, Copas, Trofeos y Challenges de España de Velocidad en Circuito.

Cualquier modificación en el combustible está prohibida. No se podrá añadir, retirar o modificar ningún tipo de sustancia en su composición.

ART.7 TRANSMISION

Sólo podrá utilizarse la caja de cambios de la MINI CHALLENGE en forma de H, suministrada por BMW Ibérica S.A.:

Número de recambio: 7 585 701

La caja de cambios estará precintada.

Las cajas de cambio tanto nuevas como revisadas, deberán adquirirse en el servicio de recambios de la organización de la MINI CHALLENGE. Se suministrarán precintadas.

La retirada o modificación de los precintos se considerará como modificación ilegal.

7.1 Aceite de caja de cambios

Sólo se permite el siguiente aceite de transmisión para el vehículo participante:
Fabricante: Castrol
Especificación: MTF LT-4
Cualquier aditivo de cualquier clase está prohibido.

7.2 Embrague

Sólo se permite el siguiente embrague:
Número de recambio: 7 590 572

ART.8 FRENOS

Circuito doble de frenos, con ABS, consultar la guía de servicio de la MINI CHALLENGE, y/o la lista de recambios de la MINI CHALLENGE.

Frenos de disco con ventilación interior:

Frenos delanteros:
Diámetro exterior: 330 mm; tolerancia +/- 1,5 mm (según homologación)
Grosor: 26 mm; tolerancia +/- 1 mm; medida mínima 25 mm
Número de recambio derecho: 8 308 912
Número de recambio izquierdo: 8 308 911

Frenos de disco traseros:

Diámetro exterior: 280 mm; tolerancia +/-1,5 mm (según homologación)

Grosor: 10 mm; tolerancia +/- 1mm; dimensión mínima 9 mm

Número de recambio: 6 784 389

Pastillas de freno:

Número de recambio de eje delantero: 0 393 844

Número de recambio de eje trasero: 6 778 327

Líquido de frenos:

Sólo se permite el siguiente líquido de frenos para el vehículo:

Fabricante: Castrol

Especificación: SRF

ART.9 DIRECCION

Sólo está permitida la dirección electro-mecánica provista.

Número de recambio dirección: 8 320 105 (left-hand drive)

Número de recambio Steering lock bushes: 8 278 830

9.1 Volante

Sólo se permite el siguiente volante para el vehículo MINI CHALLENGE:

Fabricante: Sparco

Diámetro: 330 mm

Número de recambio: 32 33 0 393 821

9.2 Adaptador del volante

Sólo se permite este sistema de retirada del volante:

Fabricante: Krontec

Modelo: QR-01

Número de pieza: 8 278 841

9.3 Fijación del volante

Sólo se permite la siguiente fijación del volante para el vehículo de la MINI CHALLENGE:

Fabricante: MOMO

Número de recambio: 0 393 822.

ART.10 SUSPENSION

10.1 Chasis

Sólo se permiten las siguientes piezas para el vehículo MINI CHALLENGE:

Fabricante: KW

Modelo: MINI CHALLENGE desarrollado por KW

Eje delantero:

Número de recambio muelle Principal 120-120: 0 393 849

Número de recambio muelle suplementario 20-60-80: 0 393 851

Eje trasero:

Número de recambio muelle Principal 160-140: 0 393 853

Número de recambio muelle Suplementario 20-60-80: 0 393 851

10.2 Amortiguadores

Los únicos amortiguadores permitidos, tal y como se especifica en la guía de servicio MINI CHALLENGE y en la lista de recambios de la MINI CHALLENGE, son los siguientes:

Número de recambio eje delantero (derecho): 8 308 902

Número de recambio eje delantero (izquierdo): 8 308 901

Número de recambio eje trasero: 8 308 900

Rodamientos:

Número de recambio eje delantero derecho: 8 278 818

Número de recambio eje delantero izquierdo: 8 278 817

Deberán respetarse los siguientes valores:

Caída eje delantero: hasta un máximo de - 5°

Caída eje trasero: max. - 3°

Distancia entre ejes: 2.476 mm +/- 1% tolerancia

Ancho del eje delantero con separadores: 1.530 mm +/- 3 mm tolerancia

Ancho del eje delantero sin separadores: 1.514 mm +/- 3 mm tolerancia

Ancho del eje trasero con separadores: 1.492 mm +/- 3 mm tolerancia

No se puede modificar ningún componente del amortiguador ni su funcionamiento original.

10.3 Estabilizador:

El único estabilizador permitido, tal y como se especifica en la guía de servicio MINI CHALLENGE y en la lista de recambios de la MINI CHALLENGE, es el siguiente:

Estabilizador eje delantero: Diámetro 22.5 mm +/- 0.5 mm,

Número de recambio: 6 772 752

Péndulo de apoyo del eje delantero:

Número de recambio: 1 134 582

Estabilizador eje trasero: Diámetro 17 mm +/- 0.5 mm,

Número de recambio: 6 754 819

Péndulo de apoyo del eje trasero:

Número de recambio: 6 772 789

En todo momento durante el evento, los estabilizadores deberán fijarse según el manual mecánico.

10.4 Llantas y Neumáticos

Sólo están permitidas las siguientes llantas en el vehículo MINI CHALLENGE:

Fabricante: Borbet

Dimensiones: 7.5" x 17"

Disposición de rueda: 38 mm

Número de recambio: 0 432 960

Los neumáticos designados para la MINI CHALLENGE son Dunlop. Las especificaciones de seco y mojado son las siguientes:

	Neumáticos de seco	Neumáticos de mojado
Fabricante	Dunlop	Dunlop
Modelo de neumáticos	Slick	Mojado
Modelo	Slick	CR 9000
Medida	215/45-17	205/45-17
Compuesto		
Número de recambio	8 308 875	8 308 876

El compuesto será indicado en futuros anexos a este reglamento.

10.5 Número de neumáticos

Neumáticos nuevos: para cada prueba de la MINI CHALLENGE sólo se permitirá marcar 6 neumáticos de seco. A excepción de la primera prueba de la temporada de cada vehículo, en la que se permitirán marcar hasta 8 neumáticos de seco.

Neumáticos comodín: se podrán utilizar hasta 2 nuevos neumáticos de seco para toda la temporada como neumáticos comodín que deberán ser marcados también y sólo utilizados en caso de emergencia y bajo expresa autorización del colegio de comisarios deportivos.

Neumáticos usados marcados de meeting anteriores: para todo el meeting, se autoriza el montaje de neumáticos de seco marcados usados en meeting anteriores de la MINI Challenge de la temporada en curso, es decir 2010. Será responsabilidad del piloto que el neumático esté correctamente marcado en todo momento.

Entrenamientos libres: sólo para los entrenamientos libres, se pueden utilizar neumáticos de seco no marcados.

Todos los neumáticos deberán ser adquiridos en el stand de Dunlop en cada circuito.

Todos los neumáticos de seco estarán marcados a lo largo de toda la temporada 2010.

Los neumáticos sólo se podrán marcar si el vehículo toma la salida en el evento correspondiente.

Los neumáticos de mojado no están marcados y no hay límite de cantidad.

10.6 Marcaje de neumáticos

El piloto y su equipo son los responsables del correcto marcaje de los neumáticos de seco. Los neumáticos que se quieran marcar deberán llevarse desmontados del vehículo y limpios para su correcto marcaje.

Los neumáticos de mojado no necesitan ser marcados.

Como norma general, deberán marcarse los neumáticos antes del primer entrenamiento cronometrado oficial y se llevará a cabo en la zona de Pilotos de la MINI CHALLENGE en el horario que el organizador determine para tal efecto.

Los oficiales de la prueba comprobarán si las marcas son válidas y si están de acuerdo con el Reglamento en cualquier momento de la prueba.

Procedimiento de marcaje de neumáticos

El procedimiento de marcaje de neumáticos se realizará en la carpa box de la MINI Challenge y en el horario establecido en el programa-horario del Meeting.

Todos los equipos están obligados a poner los neumáticos que quieran marcar para el Meeting delante de su vehículo y no retirarlos hasta que se termine el horario de marcaje o hasta que los comisarios técnicos de la organización, lo comuniquen.

El INCUMPLIMIENTO de cualquier horario previsto en el Reglamento Particular, será sancionado, en cada caso, según lo previsto en el RDVC.

10.7 Neumáticos de seco no marcados

Sólo se admiten neumáticos de seco no marcados en los entrenamientos libres como se especifica en el art.10.6. Los neumáticos de seco no marcados no podrán utilizarse a lo largo de todos los entrenamientos oficiales cronometrados ni carreras bajo exclusión del meeting.

En los boxes, una vez realizado el marcaje, sólo se permite tener los neumáticos marcados o los de lluvia.

El marcaje de neumáticos podrá ser controlado por los oficiales en cualquier momento y lugar durante todo el meeting.

10.8 Tratamiento de los neumáticos

Está prohibido cualquier modificación, retallado o tratamiento químico en los neumáticos. Además, la cobertura de los neumáticos a través de calentadores de neumáticos o sistemas semejantes afectarán al agarre y consistencia de los mismos, por lo que no están permitidos.

Está prohibido el uso de válvulas de control de presión de neumáticos.

ART.11 CARROCERIA Y DIMENSIONES

11.1 Carrocería Exterior (incluyendo ventanas)

Sólo podrán utilizarse carrocerías fabricadas y preparadas para la MINI CHALLENGE. Las carrocerías están equipadas con una célula de seguridad (Número de certificado FAA: 16-20/67-S xxx) que no puede ser cambiado.

Las dimensiones de la carrocería del vehículo MINI CHALLENGE, en lo que a longitud y anchura se refieren, son las siguientes, y no pueden ser alteradas:

Longitud: 3.798mm +/- 1% tolerancia

Anchura: 1.683 mm +/- 1% tolerancia

11.2 Distancia al suelo

La distancia al suelo se marca sin conductor. La distancia al suelo entre el punto de medida elegido en el eje delantero (ver Anexo 2) debe, en todo momento, ser como mínimo 110 mm.

La medición se efectuará con una herramienta de medición provista por los comisarios técnicos y en el suelo que ellos determinen en cada meeting sin posibilidad de reclamación al respecto. Esta información se comunicará a los pilotos en el briefing de pilotos en cada uno de los meetings.

11.3 Sistema de Elevado de Aire Comprimido

Los vehículos están equipados con un sistema de elevado de aire comprimido. Inmediatamente después de elevar el vehículo, deberá asegurarse de caídas mediante el uso de seguros (ver normativa de seguridad en la guía de servicio MINI CHALLENGE).

Esta normativa de seguridad no es obligatoria para el cambio de neumáticos en pit lane durante las sesiones de entrenamientos y carreras. La organización de la MINI CHALLENGE recomienda el uso de la normativa de seguridad siempre que el coche está elevado.

Si no se pudiera utilizar el sistema de elevado de aire comprimido, sólo se permitirán gatos manuales o hidráulicos. No se permitirán gatos neumáticos.

Sólo se permite la botella de aire original de la MINI CHALLENGE (número de recambio: 8 308 882).

11.4 Puntos de remolque

Los puntos de remolque deberán ser claramente visibles y pintados de amarillo, rojo o naranja. Una flecha indicadora del mismo color deberá también señalarse.

11.5 Cierres para capó y maletero

Los únicos cierres permitidos, tal y como se especifica en la guía de servicio MINI CHALLENGE y en la lista de recambios de la MINI CHALLENGE para el capó y maletero, son los siguientes:

Número de recambio: 8 308 847 (sin candar)

Número de recambio: 8 308 846 (candado)

ART.12 ZONA DEL COPILOTO / COMPARTIMIENTO

12.1 Redes de puerta

Las únicas redes de puerta (redes NASCAR) permitidas son las especificadas en la guía de servicio MINI CHALLENGE o en la lista de recambios MINI CHALLENGE).

Numero de recambio: 8 308 849 (left-hand drive)

La red debe fijarse a la fijación de la zona delantera izquierda del techo y a la fijación de protección de la zona superior lateral del arco de seguridad. No se podrán realizar modificaciones en el arco de seguridad o en la carrocería.

12.2 Asiento del conductor

Sólo se permitirá el siguiente asiento de conductor homologado por la FIA especificado en la guía de servicio de la MINI CHALLENGE o en la lista de recambios de la MINI CHALLENGE:

Número de recambio del soporte del asiento: 8 282 919

Número de recambio de asiento estándar: 0 393 832

Número de recambio de asiento XL: 0 393 833

12.3 Cinturones de seguridad

Sólo se permiten cinturones de seguridad homologados por la FIA en la MINI CHALLENGE.

Fabricante: Schroth

Modelo: Profi II-6

Número de recambio: 8 308 848

Se permite el uso de almohadillas de cinturón.

Los cinturones de seguridad deben reponerse después de un accidente. La oficiales técnicos de la prueba se reserva el derecho de inutilizar los cinturones después de un accidente.

Los puntos de anclaje originales deben mantenerse como se describe en la guía de servicio de la MINI CHALLENGE y/o la lista de recambios de la MINI CHALLENGE.

12.4 Reposapiés

La chapa metálica suministrada en el coche de la MINI CHALLENGE no podrá modificarse o ser retirada. Únicamente se podrá alterar la posición del pie, adaptándola a petición del piloto y con el consentimiento de los comisarios técnicos. Está permitido el utilizar láminas antideslizantes.

12.5 Correderas para los baquets

Se permite montar el kit de correderas en los baquets siempre que sea el adquirido al servicio oficial de la MINI Challenge

ART.13 SISTEMA DE EXTINCION DE INCENDIOS

Sólo están autorizados sistemas de extinción de incendios eléctricos y homologados por la FIA.

Número de recambio: 7 766 885

ART.14 ELEMENTOS AERODINAMICOS

A lo largo de todas las pruebas, el vehículo debe equiparse con los elementos aerodinámicos tal y como se especifica en la guía de servicio MINI CHALLENGE y/o en la lista de recambios de la MINI CHALLENGE.

La posición del spoiler trasero podrá modificarse siempre y cuando se encuentre dentro de los límites de ajuste indicados. No se permitirán elementos aerodinámicos añadidos.

ART.15 EQUIPAMIENTO ELECTRICO

Las especificaciones técnicas de la batería deberán ser idénticas a la de la batería original (55 Ah).

Además, puede ser utilizada la batería de encendido original de la MINI CHALLENGE con 46 Ah (número de recambio: 61 21 8 376 453).

Sólo están permitidos los cortacorrientes especificados en la guía de servicio de la MINI CHALLENGE o la lista de recambios de la MINI CHALLENGE, y no se permitirá reemplazarlos.

Número de recambio: 2 484 262.

Es obligatorio desactivar el cierre centralizado. Para ello se deberá quitar el fusible del número 11 y el número 28 situados bajo los pies.

ART.16 PANTALLA DE INFORMACION

El vehículo se suministrará con una pantalla 2D. El uso de cualquier otro elemento técnico está totalmente prohibido.

Fabricante: 2D
Modelo: 2D-R56-Kit
Número de recambio: 8 298 359

ART. 17 TOMA DE DATOS

Los comisarios técnicos de la prueba podrán en todo momento, añadir un sistema de registro de datos en cualquiera de los vehículos de competición para tomas adicionales. El sistema de medición no podrá manipularse. El cableado deberá permanecer conectado en todo momento.

Únicamente los oficiales técnicos podrán tomar datos del sistema de medición durante todo el meeting. Por tanto está terminantemente prohibido que cualquier participante o equipo tome datos durante todo el meeting, desde los entrenamientos libres hasta el domingo cuando finalice el meeting. Sólo la organización podrá hacerlo.

ART. 18 TRANSPONDERS

Es responsabilidad del concursante la adquisición o alquiler al servicio de cronometraje, de un transponder y su correcta instalación en el vehículo para poder superar las verificaciones técnicas previas. Este transponder debe ser modelo AMB Tranx 260 DP con una conexión directa a la batería del vehículo, fijado al vehículo como establece la R.F.E.D.A y sin ningún material metálico de fibra de carbono entre el transponder y la pista.

El mantenimiento, anclaje y uso de los aparatos de cronometraje es responsabilidad del concursante.

ART. 19 SISTEMA DE COMUNICACIÓN

Está prohibido a los equipos el portar cualquier tipo de sistema de comunicación (transmisor GPS, grabador de datos, etc.) dentro de los coches de competición durante los entrenamientos libres, entrenamientos cronometrados o carreras, excepto bajo el consentimiento escrito de la organización de la MINI CHALLENGE.

Sólo se permite la comunicación por radio entre piloto y su equipo.

ART.20 EQUIPO DE SEGURIDAD

Los vehículos deberán portar el siguiente equipo de seguridad:
Los números de artículo se refieren, si no se indicaran de otro modo, al anexo J del Código Deportivo Internacional

- Cableado y bombeo según el Art. 253.3.1 y 253.3.2
- Célula de ventilación de combustible según el Art. 253.3.4
- Doble circuito de sistema de frenos según el Art. 253.4
- Cierres del capó según el Art. 253.5
- Cinturones de seguridad según el Art. 253.6
- Sistema de extinción de incendios según el Art. 253.7.2
- Jaula de seguridad (certificado 16-20/67-S) según Art. 253.8.4
- Espejos retrovisores según el artículo Art. 253.9
- Puntos de remolque según el Art. 253.10
- Lámina de seguridad en las ventanillas delanteras, según normativa R.F.E.A.
- Ventanillas de vidrio laminado
- Redes de puerta según la normativa R.F.E.A.
- Cortacorrientes según el Art. 253.13
- Pantalla de protección según el Art. 253.15

- Asientos y ajustes según el Art. 253.16
- Asiento de piloto homologado FIA
- Prohibición de válvulas de control de presión de neumáticos según el Art. 253.17.

ART.21 APLICACIÓN E INTERPRETACIÓN DEL REGLAMENTO

Los casos no previstos en este Reglamento y las dudas que pudieran derivarse de su interpretación serán resueltos por el Comité Organizador de la MINI CHALLENGE 2010.

ANEXO 1 PUBLICIDAD

Mono del piloto

Los espacios en rojo están reservados para patrocinadores oficiales de la MINI CHALLENGE y no es posible su uso por parte de los participantes.



Vehículo

Los espacios en amarillo están reservados para los patrocinadores oficiales de la MINI CHALLENGE y no se permitirá su uso para los participantes.



ANEXO 2 PUNTOS DE MEDICIÓN EN EL VEHÍCULO

El punto de medición para la altura de vehículo es la superficie plana del soporte del eje delantero. (ver art.11.2)



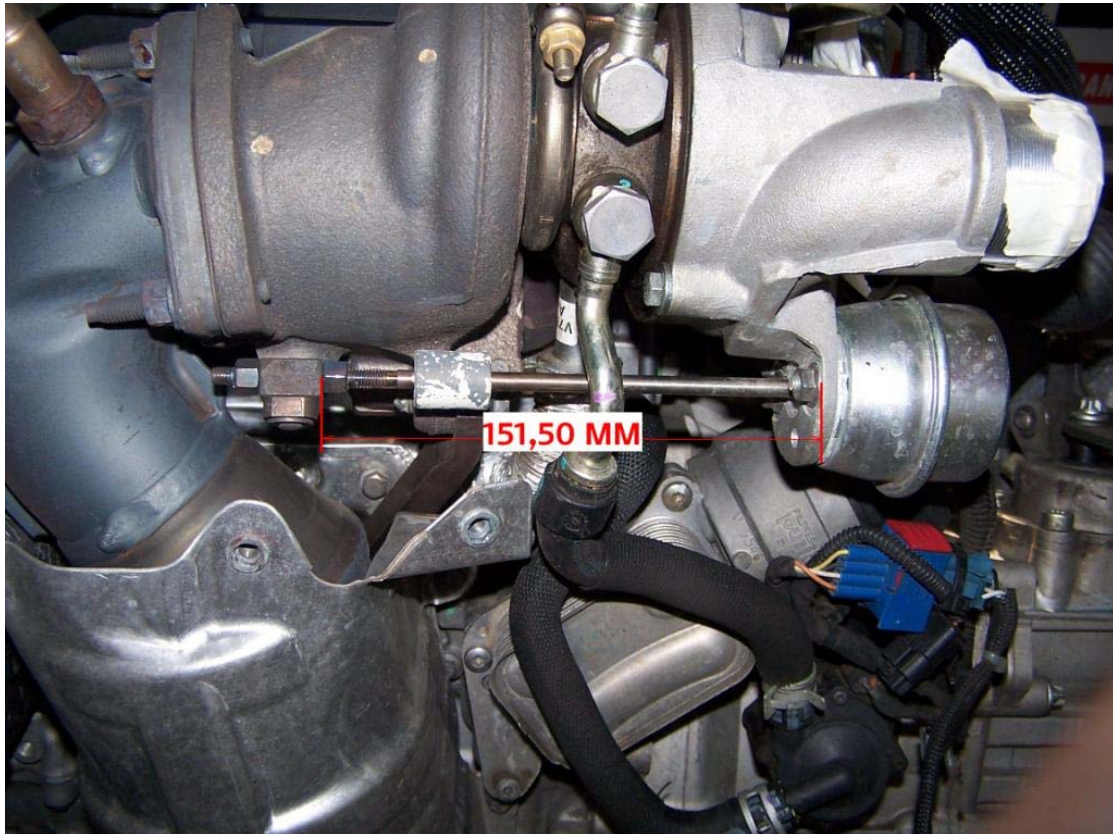
Distancia al suelo desde el punto de medición
al soporte del eje delantero: 110 mm.



Punto de medición en el soporte del eje delantero.

ANEXO 3 REGLAJE DE LA WASTE-GATE DEL TURBO

Reglaje de la varilla que comanda la válvula de waste-gate del turbo (art.6).



El presente Reglamento
queda aprobado a efectos deportivos
por la
Real Federación Española de Automovilismo

Fco. Javier Sanz Merinero

Fdo.: Fco. Javier Sanz Merinero
Director Deportivo

Madrid, 26 de enero de 2010